Salta, 18 SEP 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº 01362/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267- 62.382/2.024, caratulado: "MORATA, ANGÉLICA FORTUNATA - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud Nº 9054237/1 efectuada por la Sra. MORATA, ANGÉLICA FORTUNATA, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que su postulación no califica en un trámite normal de subsidio al no alcanzar el mínimo de puntos requerido para obtener el beneficio del subsidio.

Que no obstante ello, el art. 14 (Resolución Ente Regulador N° 1.786/21) establece *"...que los casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido".*

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo efectuó informe ambiental adjunto a fs. 06/07, donde la verificadora pudo constatar que no se observa situación de carencia que impida a la solicitante y su grupo familiar afrontar gastos de necesidades básicas.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de Subsidio planteada por la Sra. MORATA, ANGÉLICA FORTUNATA, con domicilio en calle Los Durazneros Nº 752, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta identificada ante EDESA S.A. bajo NIS 3074200, y por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, Registrar y oportunamente Archivar.

ASISTENTE ADMINISTRATIVA
ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

PEDRO DE LOS RIOS
A/C GERENCIA USUARIOS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS